



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 JUN 2020	
Recibido.....	11/18.....Hs.
Exp. N°.....	38817.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, proceda a efectuar la reglamentación de la Ley 13940 de Gestión integral y sustentable de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos GESTIÓN (RAEEs), sancionada el 28 de noviembre de 2019, promulgada el 3 de enero de 2020 y publicada en el Boletín Oficial el 28 de enero de 2020.

Gisel Mahmud
Diputada provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente ley tiene por objeto establecer el conjunto de pautas, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral y sustentable de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs) que sean producidos, comercializados y/o utilizados en todo el territorio provincial.

Asimismo tiene por objetivos proteger y preservar el ambiente, los recursos naturales y el equilibrio de los ecosistemas de la contaminación generada por los RAEEs; resguardar y mejorar la salud pública, mediante la apropiada gestión de los RAEEs; reducir la cantidad de RAEEs que se generan en el territorio de la Provincia de manera colaborativa y articulada; minimizar los riesgos potenciales de los RAEEs, promoviendo su reutilización, reciclado y cualquier otra forma de valorización. Por otro lado busca mejorar el comportamiento ambiental de todos aquellos que intervienen en el ciclo de vida de los aparatos eléctricos y electrónicos y sus residuos, promoviendo la economía circular y el desarrollo económico sustentable; incorporar y hacer



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

efectivo el principio de Responsabilidad Extendida del Productor; y concientizar e informar a los usuarios sobre los valores y conductas ambientales, en pos de la reducción, reutilización, separación y reciclado de los RAEEs, a través de la implementación de campañas educativas que fomenten el consumo responsable.

En vistas que la ley establecía su reglamentación dentro de los 90 días de su promulgación, solicitamos que el Poder Ejecutivo proceda a reglamentarla ya que la promulgación fue el 3 de enero del corriente año.

Por lo anterior expuesto solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de comunicación.

Gisel Mahmud
Diputada provincial